



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 28 May 2014

DECRETO AFECTO Nº 514 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) El Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de enero 2013 que nombra a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes, como Secretaria Municipal Subrogante.-
- 5) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) El artículo 15 de la Ley Nº 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal calificado e idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Tecnólogo Médico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilado en Categoría B) Nivel 11, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: ORTEGA FUENTES FELIPE ESTEBAN
C.N.I.	: 15.500.488-6
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES
CATEGORIA	: B
NIVEL CARRERA	: 11
DURACION CONTRATO	: 05/05/2014 hasta 31/07/2014
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 885.124.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 16.630.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – título 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2014”.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE

PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PZF/MSM/GSR/iv/life.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado